



NIT 901.155.166-8

CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN SERVICIO DE REVISOR FISCAL
CONJUNTO RESIDENCIAL MACANA P.H

La Administración y el Consejo de Administración del **Conjunto Residencial MACANA P.H.**, identificado con NIT **901.155.166-8**, ubicado en la calle 152C # 72-65 de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, se permiten invitar a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en la convocatoria abierta para el cargo de **Revisor Fiscal**, correspondiente a la vigencia 2026, el cual será elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, de conformidad con los siguientes términos:

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Conjunto Residencial MACANA P.H. NIT: 901.155.166-8 PROPIEDAD HORIZONTAL

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios profesionales de un **Revisor Fiscal**, persona natural o jurídica legalmente habilitada, para ejercer la revisoría fiscal del Conjunto Residencial MACANA P.H., conforme a la Ley 675 de 2001, el Código de Comercio, las normas contables vigentes y demás disposiciones aplicables.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Además de las funciones establecidas en la ley, el Revisor Fiscal deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

- Examinar y dictaminar los estados financieros del Conjunto Residencial MACANA P.H.
- Verificar que las operaciones financieras se ajusten a la ley, al reglamento de propiedad horizontal y a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- Vigilar que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y técnicas vigentes.
- Evaluar el sistema de control interno y formular recomendaciones para su mejoramiento.
- Velar por la adecuada conservación de los bienes del conjunto.
- Informar oportunamente a la Administración y al Consejo de Administración sobre irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones.
- Atender los requerimientos de los entes de control cuando haya lugar



- Asistir **obligatoriamente** a las **reuniones ordinarias mensuales del Consejo de Administración**, de manera presencial o virtual. De acuerdo al cronograma establecido.
 - Asistir a reuniones extraordinarias cuando sea requerido por el Consejo o la Administración.
 - Presentar **informes mensuales de la gestión al Consejo de Administración**, los cuales deberán incluir, como mínimo: Revisión de estados financieros mensuales, Análisis de ejecución presupuestal, Revisión de cartera y recaudo, Verificación del cumplimiento de obligaciones contables, legales y tributarias, Hallazgos, observaciones y recomendaciones.
 - Presentar el **informe anual y dictamen** de estados financieros a la Asamblea General de Copropietarios.
-

4. MARCO NORMATIVO

La prestación del servicio deberá realizarse conforme a las siguientes normas, entre otras:

- Ley 675 de 2001.
 - Código de Comercio Colombiano. Art. 207 al 209. Funciones revisor fiscal
 - Ley 43 de 1990.
 - Normas de Aseguramiento de la Información (NAI).
 - Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables.
-

5. PERFIL Y REQUISITOS DEL PROPONENTE

Podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Contador Público titulado con tarjeta profesional vigente.
 - Experiencia mínima de **cinco (5) años** como Revisor Fiscal, específicamente en propiedad horizontal.
 - No encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o sanciones disciplinarias.
-

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios por el término de un (1) año y/o hasta la fecha de realización de la próxima Asamblea General Ordinaria.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y HONORARIOS

La modalidad de contratación será por **prestación de servicios profesionales**. El proponente deberá presentar el valor de sus honorarios **mensuales**, indicando si incluyen todos los costos asociados a la ejecución del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados deberán remitir su propuesta que contenga como mínimo:

- Hoja de vida actualizada.
- Copia de la tarjeta profesional vigente.
- Certificados de experiencia.
- Propuesta económica.
- Metodología de trabajo y disponibilidad para asistencia a reuniones mensuales con el consejo y la administración.

Las propuestas deberán enviarse dentro del plazo señalado por la Administración, al correo o medio que se indique en la publicación de la convocatoria.

La no presentación de esta documentación será causal de rechazo

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La preselección se realizará por parte del Consejo teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos legales y profesionales.
- Experiencia específica en propiedad horizontal.
- Propuesta económica.
- Disponibilidad y compromiso con la asistencia a reuniones e informes mensuales.

Los seleccionados se presentarán en la próxima Asamblea de Copropietarios y la Asamblea será quien elija su Revisor Fiscal.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **Consejo de Administración y la Administración del Conjunto Residencial MACANA P.H.**

11. CONFIDENCIALIDAD

El Revisor Fiscal seleccionado deberá mantener absoluta reserva sobre la información financiera, contable y administrativa del Conjunto Residencial MACANA P.H., incluso después de finalizada la relación contractual.

CRONOGRAMA

- Fecha de apertura de la convocatoria: 30 de enero de 2026
- Fecha de cierre de la convocatoria: 13 de febrero de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico: conjuntomacana@gmail.com en
ASUNTO: CONVOCATORIA REVISOR FISCAL 2026.

No se recibirán propuestas fuera de las fechas establecidas ni con documentación incompleta.

Conjunto Residencial MACANA P.H.

Consejo de Administración – Administración